

**CONTRABANDO DE MERCANCÍAS PROVENIENTES DE LA REPÚBLICA  
POPULAR DE CHINA A COLOMBIA POR VÍA MARÍTIMA.**

**WILMER CHÁVEZ CORZO**

**Código: 0801044**



**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**BOGOTÁ D.C.**  
**2021.**

**CONTRABANDO DE MERCANCÍAS PROVENIENTES DE LA REPÚBLICA  
POPULAR DE CHINA A COLOMBIA POR VÍA MARÍTIMA.**

**WILMER CHÁVEZ CORZO**

**Código: 0801044**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD  
ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**ENSAYO OPCIÓN DE GRADO**

**ASESOR:**

**CARLÓS AUGUSTO PÁEZ MURILLO**

**BOGOTÁ D.C.**

**2021**

## Resumen

El Contrabando es una actividad ilícita que evoluciona a medida que las autoridades establecen controles para disminuir este delito, así mismo el contrabando que es proveniente de la República Popular de China por vía marítima es frecuente en Colombia teniendo en cuenta que los comerciantes se benefician del contrabando ahorrándose impuestos y que hacen que su utilidad sea mayor.

En la actualidad el contrabando se hace más frecuente y ágil ya que la tecnología permite que los elementos requeridos se puedan compartir e ilustrar por medio de una imagen a través de los medios de comunicación, como lo son los celulares esto permite que el comerciante realice sus pedidos en tiempo real.

Ya no es necesario el desplazamiento hacia República Popular de China para adquirir mercancía como la tecnología, lo que permite disminuir gastos como lo puede ser el traslado del comerciante, esto es la primera parte de estos acuerdos, ya lo que compete a este ensayo es describir las diferentes modalidades de contrabando desde la República Popular China a Colombia, y las estrategias que utilizan los contrabandistas para que los TEU logren pasar los controles sin problema o como también la contaminación de los mismos, desde su desplazamiento del país de origen y que provienen sin la documentación y pago de aranceles establecidos.

Palabras claves: Contrabando, TEU, Sellos De Alta Seguridad, Almacenaje, Área Crítica, Cadena De Suministro, Cargos Críticos, Contaminación Cruzada, Amenaza, Impacto, Probabilidad De Ocurrencia.

## Summary

Smuggling is an illicit activity that evolves as the authorities establish controls to reduce this action, likewise this activity that comes from China by sea is frequent in Colombia, taking into account that merchants benefit from it, saving taxes and that make its usefulness greater.

Currently this activity is becoming more frequent and agile since technology allows the required elements to be shared and illustrated by means of an image through the media such as cell phones, this allows the merchant to carry out their real-time orders.

It is no longer necessary to travel to China, which helps to reduce expenses, this is the first part of these agreements, since it is the task of this trial that they carry out so that these products travel by sea until they reach our country, and the strategies that smugglers use so that TEUs can pass the controls without problem or as well as their contamination, from their displacement from the country of origin and that come without the documentation and payment of established tariffs.

Keywords: Contraband, TEU, High Security Seals, Storage, Critical Area, Supply Chain, Critical Charges, Cross Contamination, Threat, Impact, Probability of Occurrence.

## 1. Introducción

Durante el mes de abril de 2021 según cifras del Ministerio de Comercio Industria y Turismo las importaciones aumentaron en un 51.7% en comparación con el mes del año anterior, sin embargo, un informe realizado por la revista portafolio indica que tan solo hasta febrero del presente año “se han ejecutado 6.789 aprehensiones de contrabando que equivalen a un estimado de \$ 49.797 millones” ( Pérez G, 2021) se puede apreciar con esto que los casos de contrabando en Colombia son altos.

El contrabando en Colombia genera un impacto negativo debido a que genera una competencia desleal entre quienes pagan sus aranceles para ingresar su mercancía de manera legal al país y quienes la ingresan de manera ilegal, aumentando el empleo informal y a su vez evadiendo el pago de impuestos.

El contrabando no solo afecta a Colombia, también a los países en toda Latinoamérica, donde se presenta principalmente por la transformación de delitos como el lavado de activos y de bienes, los cuales encontraron la forma de como permear organizaciones legales o fachadas para su servicio y fin delictivo, lo que a su vez ocasiona de cierto modo una entrada económica en lugares donde el estado no hace presencia o su accionar es muy limitado, por tal motivo y como lo manifiesta (Peña et al, 2017):

El contrabando es un delito aduanero en razón a que su comisión conlleva el incumplimiento de obligaciones jurídicas, tales como: (i) no se realiza una obligación que se tiene como contribuyente cuya prestación es de dar o pagar los derechos de aduana; (ii) el incumplimiento de una obligación de hacer, que consiste en rendir información cierta a la aduana para que esta lleve a cabo efectivamente su función de control de las mercancías que entran y salen del territorio aduanero colombiano; y (iii) el

incumplimiento de una obligación de prestación de no hacer, que es la de abstenerse de realizar la introducción o extracción del territorio aduanero colombiano de mercancías por zona secundaria aduanera, es decir, por un lugar que no está habilitado por la aduana para ejercer tales actividades. (Peña et al, 2017):

Por lo anteriormente expuesto se plantea como objetivo describir las diferentes modalidades de contrabando desde la República Popular China a Colombia. Para alcanzarlo este documento se plantea tres fases. La primera dar a conocer los documentos e impuestos que tiene Colombia para la importación, La segunda Demostrar las practicas utilizadas por los contrabandistas para el transporte utilizando la vía marítima desde la República Popular China a Colombia y la tercera fase describe como desde la norma BASC se puede mejorar las medidas de seguridad en la cadena de suministro

## **2. Desarrollo**

### **2.1 Documentos e impuestos que tiene Colombia para el importe de mercancías.**

Colombia ha realizado un gran trabajo para combatir el accionar de las empresas que importan mercancías, sin la debida documentación, como acuerdos comerciales, para dar mayores oportunidades y disminuir aranceles que beneficien a los comerciantes. Así mismo ha decretado leyes, normas, decretos para dar a conocer la documentación requerida y necesaria para realizar el importe de mercancías, así mismo mostrar los tipos de sanciones a las que pueden llegar a ser investigados por realizar las malas prácticas cuando no se realizan los procedimientos estipulados, por tal motivo en nuestro país se define el contrabando como:

Artículo 319. El que introduzca o extraiga mercancías en cuantía superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales, al o desde el territorio colombiano por lugares

no habilitados de acuerdo con la normativa aduanera vigente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años y multa del doscientos (200%) al trescientos (300%) por ciento del valor aduanero de los bienes objeto del delito. En que oculte, disimule o sustraiga de la intervención y control aduanero mercancías en cuantía superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales, o las ingrese a zona primaria definida en la normativa aduanera vigente sin el cumplimiento de las formalidades exigidas en la regulación aduanera, incurrirá en la misma pena de prisión y multa descrita en el inciso anterior. Si las conductas descritas en los incisos anteriores recaen sobre mercancías en cuantía superior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales, se impondrá una pena de nueve (9) a doce (12) años de prisión y multa del doscientos (200%) al trescientos (300%) por ciento del valor aduanero de los bienes objeto del delito. Se tomará como circunstancias de agravación punitiva, que el sujeto activo tenga la calidad de Usuario Altamente Exportador (Altex), de un Usuario Aduanero Permanente (UAP), o de un Usuario u Operador de Confianza, de un Operador Económico Autorizado (OEA) o de cualquier operador con un régimen especial de acuerdo con la normativa aduanera vigente. Así mismo será causal de mayor punibilidad la reincidencia del sujeto activo de la conducta. (Régimen Legal de Bogotá, 2016)

Para ingresar los productos al país provenientes de otros países según la DIAN se debe primero realizar la partida arancelaria con esto se determina la clasificación con base en el Decreto 2685 DE 1999 Art.236 y la Resolución 4240/00 Art. 154 al 157 donde se indica desde la fecha de llegada a territorio nacional, El precio o valor fijado por la Dirección de Aduanas, documentos de la declaración, facturas, hasta ajustes de valor permanente donde la autoridad

aduanera podría realizar ajustes a valores permanentes cuando se cambien los hechos o circunstancias comerciales.

Además, para poder ingresar mercancías a Colombia según la dirección de impuestos y aduanas DIAN se debe pertenecer a un régimen común, estar registrado en la Cámara de comercio y tener un registro RUT; teniendo esto, se procede a un estudio de mercado donde se determina la factibilidad económica de los bienes que se van a ingresar, precio de está en los mercados internacionales, y los costos de nacionalidad.

Artículo 10. Requisitos y obligaciones del importador o exportador. El importador o el exportador deben cumplir con los requisitos y obligaciones relacionadas a continuación:

1. Requisitos del importador y exportador. Los requisitos relacionados a continuación deben ser cumplidos cuando se actúe de manera directa o a través de una agencia de aduanas:

1.1. Personas jurídicas. Estar domiciliados y/o representados legalmente en el país y estar inscritos en el Registro Único Tributario (RUT) o en el registro que haga sus veces, con la calidad correspondiente.

1.2. Personas naturales. Estar inscrito en el Registro Único Tributario (RUT) o en el registro que haga sus veces con la calidad correspondiente, salvo lo previsto en el párrafo 1° del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 o el que lo modifique o adicione.

1.3. Sucursal de sociedad extranjera. Estar inscrito en el Registro Único Tributario (RUT) o en el registro que haga sus veces, con la calidad correspondiente.



2. Requisitos del exportador autorizado. Además de los requisitos del numeral 1 anterior, deberá cumplir con lo siguiente:

2.1. Presentar una solicitud de exportador autorizado.

2.2. Manifiestar bajo juramento, el que se entiende prestado con la firma del escrito, que los productos objeto de exportación cumplen con las normas de origen y demás requisitos establecidos en el acuerdo comercial.

2.3. Haber realizado operaciones superiores a cuatro (4) declaraciones aduaneras de exportación definitivas en el año inmediatamente anterior a la solicitud, conforme con lo establecido en los acuerdos comerciales que incorporan la figura de exportador autorizado para los cuales está presentando la solicitud de autorización.

2.4. Contar con el concepto favorable emitido con base en la calificación de riesgo, según lo previsto en el artículo 584 del presente decreto.

3. Obligaciones del importador y exportador.

3.1. Tener todos los documentos soportes requeridos vigentes y con el cumplimiento de los requisitos legales, al momento de la presentación de la declaración aduanera.

3.2. Elaborar, suscribir y presentar la Declaración Andina del Valor cuando haya lugar a ella, salvo que actúe a través de una agencia de aduanas y expresamente la hubiere autorizado para ello.

3.3. Cancelar los tributos aduaneros, intereses, sanciones y valor del rescate, a que hubiere lugar, en la forma que determine la Unidad Administrativa Especial Dirección de

Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). En los eventos en que actúe directamente deberá, adicionalmente, liquidar los conceptos señalados en el presente numeral.

3.4. Cuando actúe directamente, proporcionar, exhibir o entregar la información o documentación requerida, dentro del plazo establecido legalmente u otorgado por la autoridad aduanera.

3.5. Garantizar que la información entregada a través de los Servicios Informáticos Electrónicos, corresponda con la contenida en los documentos que la soportan.

3.6. Poner a disposición o entregar a la autoridad aduanera la mercancía que esta ordene.

3.7. Cuando el importador o exportador actúe directamente, conservar los documentos soporte y los recibos oficiales de pago en bancos, según lo determine la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), por un periodo de cinco (5) años a partir de la fecha de presentación y aceptación de la declaración, a disposición de la autoridad aduanera.

3.8. Cuando actúe directamente, informar a la autoridad aduanera sobre la inspección previa de las mercancías que pretenda realizar y asistir a la misma.

3.9. Aplicar lo dispuesto en la resolución anticipada y/o de ajuste de valor permanente, si la hubiere.

3.10. Cuando actúe directamente, acceder y utilizar los Servicios Informáticos Electrónicos respetando los protocolos y procedimientos de seguridad establecidos en este decreto y determinados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

3.11. Cumplir de forma manual, cuando haya lugar a ello, las obligaciones aduaneras en situación de contingencia de los Servicios Informáticos Electrónicos o por fallas imprevisibles e irresistibles en los sistemas propios, en las condiciones que establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

3.12. Entregar a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), a través de los Servicios Informáticos Electrónicos, cuando haya lugar a ello, la información relacionada con las operaciones que fueron realizadas manualmente en situación de contingencia o daños de los sistemas informáticos propios, en la forma y condiciones establecidas por la misma entidad.

3.13. Cuando actúe directamente, asistir, facilitar y colaborar con la práctica de las diligencias previamente ordenadas y comunicadas por la administración aduanera.

3.14. Cuando actúe directamente, presentar y suscribir las declaraciones aduaneras en la forma, oportunidad y medios señalados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

4. Obligaciones del exportador autorizado. Además de las obligaciones establecidas en el numeral 3 que le correspondan, como exportador, deberá cumplir con lo siguiente:

4.1. Tener vigente la declaración juramentada de origen para cada uno de los productos contenidos en las declaraciones de origen o declaraciones en factura que expida.

4.2. Cumplir con las normas de origen establecidas en el respectivo acuerdo comercial.

4.3. Expedir declaraciones de origen o declaraciones en facturas, solo para aquellas mercancías para las cuales haya obtenido autorización y que cumplan con lo establecido en el capítulo de origen del respectivo acuerdo comercial. Para tal efecto, en la

declaración de origen o declaración en factura deberá indicar que se trata de un exportador autorizado con el sistema de identificación que establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

4.4. Conservar los registros, documentos y pruebas que demuestren el cumplimiento de las normas de origen del acuerdo correspondiente, de cada uno de los productos exportados para los cuales emita una declaración de origen o declaración en factura, por un término de cinco (5) años o lo establecido en el respectivo acuerdo comercial, contados a partir de la fecha de emisión de la prueba de origen, y ponerlo a disposición de las autoridades competentes cuando estas lo requieran. (DECRETO 1165, 2019)

La identificación del producto para así determinar los impuestos que deben pagar los comerciantes, estos deben realizar el pago a través de los mercados cambiarios autorizados por la ley en este caso (corporaciones financieras o bancos comerciales) si a el comerciante le corresponde realizar pagos por el transporte internacional junto con la empresa contratante se definirán los costos y el puerto más óptimo para el almacenamiento y custodia de los productos que ingresara mientras se realice su nacionalización.

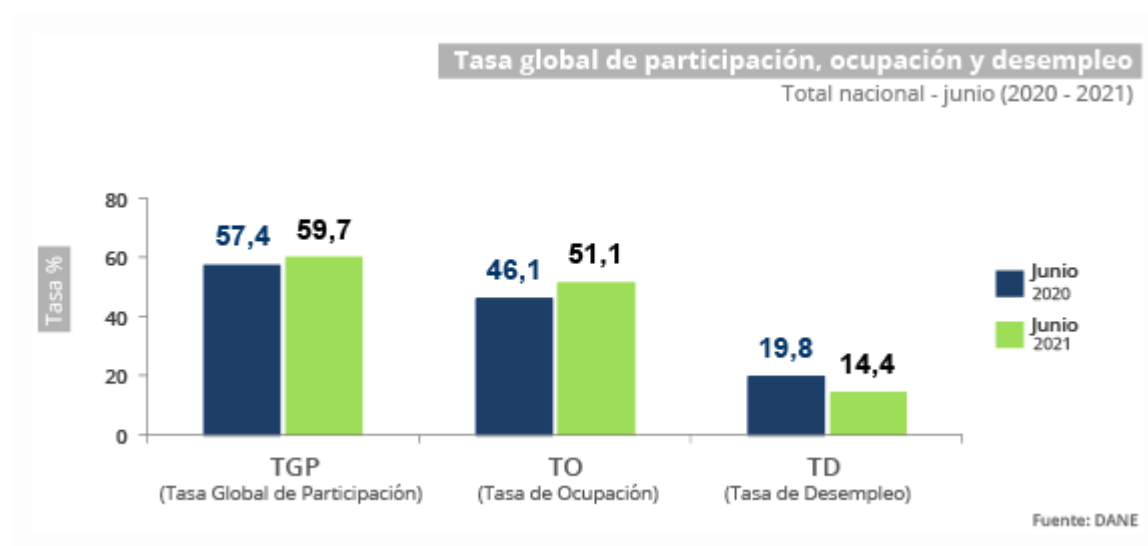
El proceso de nacionalización una vez esté en el puerto, la DIAN refiere realizar pre inspección antes de la declaración, importación y demás procesos que se requieran para su legalización, para realizar el levante o retiro, una vez cancelados los impuestos de importación correspondientes, de acuerdo con lo estipulado en la norma (Ministerio de Comercio, s.f.).

El constante ingreso de mercancías al país sin ser declarada afecta al país de modo que todos esos recursos se podrían utilizar para la educación y la salud, el desempleo es uno de los factores que hace que se incremente el trabajo informal y hace que muchos evadan los impuestos y afecte el bienestar de la economía colombiana.

El gobierno deja de recibir cerca de 1.500 millones de dólares que podrían ser utilizados para salud, educación o inclusive infraestructura, según cifras del gobierno”, “El contrabando destruye el empleo del país ya que unos 200.000 puestos de trabajo se ven afectados en la industria por este fenómeno. Las pérdidas económicas asociadas a este delito representan casi el 2% del Producto Interno Bruto (PIB) o el 10% de las importaciones que realiza el país. (Revista Semana, 2015).

### Figura 1

**Tasa global de participación, ocupacional y desempleo. Total, nacional – junio (2020 – 2021)**



NOTA. La figura muestra las cifras de desempleo en Colombia en el mes de junio del año 2021.

Fuente: (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, 2021)

De acuerdo con las estadísticas e información de desempleo.

Para el mes de junio de 2021, la tasa de desempleo fue 14,4%, lo que representó una reducción de 5,4 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (19,8%). La tasa global de participación se ubicó en 59,7%, lo que significó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (57,4%). Finalmente, la tasa de

ocupación se ubicó en 51,1%, lo que representó un aumento de 5,0 puntos porcentuales comparado con junio de 2020 (46,1%). (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, 2021):

## **2.2 Practicas utilizadas por los contrabandistas para el traslado de las mercancías utilizando el transporte marítimo desde china a Colombia.**

En Colombia las modalidades de contrabando ya no son exclusivas de bienes como lo son: telas, medicamentos, equipos tecnológicos, entre otros. Teniendo en cuenta el aumento en las practicas del comercio exterior, las importaciones desde países como la República Popular de China a muy bajo costo adquisitivo generan mayores ganancias a los comerciantes de nuestro país, lo que ha permitido que aumenten las malas prácticas en el transporte, distribución y el no pago total de los aranceles, para esto se tiene que conocer que existen dos tipos o modalidades que golpean fuertemente la economía, como lo son:

**Contrabando abierto:** Se define como la practica consistente en introducir mercancías al país sin ser declaradas, generalmente estas mercancías provienen sin registros del país de origen y/o procedencia o se utiliza un tercer país como tránsito, lo cual crea una gran dificultad para su detección y cuantificación.

**Contrabando técnico:** Se presenta cuando las mercancías son declaradas por posiciones arancelaria que facilitan declararlas por un valor diferentes, la evasión de un gravamen, la aplicación de un tratamiento preferencial o la aplicación de una modalidad de importación que no corresponde. (Hernández B, 1998)

Uno de los tangibles donde se evidencia esta infracción, es el mercado textil, farmacéutico y tecnología, ya que desde china estos productos provienen a muy bajo valor adquisitivo, debido al aumento de las importaciones, por lo cual se debe contar y aumentar el control de las autoridades para contrarrestar los riesgos que se tienen, como lo son: contrabando, incumplimiento de la normatividad legal, falsificación de documentos, entre otros. Los anteriores riesgos se presentan la mayoría de las veces por la falta de conciencia y de control en las operaciones frente a estos flagelos.

Para los años 2020 y 2021 aumento del contrabando en el segmento de los medicamentos para realizar tratamientos de las enfermedades terminales ente ellas el VIH y el Cáncer, en tiempos de la pandemia a causa de COVID-19, es la razón de esta actividad de acuerdo con (Pérez, 2021) La Policía Fiscal y Aduanera (POLFA) logró aumentar en el 2020 el valor de las aprehensiones de medicamentos representados en \$5.065 millones; así mismo la POLFA aumento la incautación de elementos de protección utilizados para la prevención del contagio como los tapabocas, mascarillas protectoras, bolsas plásticas de uso médico y batas protectoras.

De acuerdo con las estadísticas, las principales aduanas donde más se incautan productos de contrabando son Bogotá (22,2%), Cali (13%), Medellín (11,3%), Buenaventura (7,5%) e Ipiales (5,5%). (Portafolio, 2017).

Esto debido a que son las principales ciudades capitales del país con mayor número de población y hacia donde se destina y comercializa el producto; los principales puertos Colombianos que por su importancia y ubicación se evidencia la intensidad en este delito son el Puerto de Cartagena y Puerto de Buenaventura

Por su ubicación estratégica son utilizados por los contrabandistas para mover mercancías, en la cual utilizan distintas formas para vulnerar la seguridad como los son la

**Penetración;** (forma en la que se logra que una persona de cierto grupo u organización colabore conscientemente o inocentemente, con el fin de que entregue información confidencial del grupo al que pertenece), **Infiltración;** (es cuando se logra ingresar una persona ajena a la organización con el fin de que entregue información confidencial de la misma); todo esto con el único fin de afectar los **Teus** (son una unidad de medida utilizada para definir la capacidad de carga de los contenedores estos son de 20 pies así mismo también se encuentran los FEU que son de 40 pies y equivalen a dos TEU, de esta manera podemos establecer que cantidad y almacenaje pueden albergar los distintos puertos marítimos y embarcaciones por donde son movidos de un lugar a otro en el mundo). **Teus con doble fondo** para esconder las mercancías que no cuentan con la debida documentación y pagos de aranceles, también suelen utilizar la **compresión de los artículos** para así al momento de pesarla este no diera un peso real si no menor.

la seguridad portuaria dentro de las medidas de seguridad que tiene implementado para impedir este ilícito, se encuentran los escáneres de contenedores, escáner, circuito cerrado de televisión, barreras perimetrales, botes y vehículos; Es una tarea ardua. En lo corrido de 2021 en el principal puerto del Pacífico Colombiano se han realizado 154 aprehensiones de mercancía, avaluada comercialmente en más de 16.320 millones de pesos (Medina, 2021). Para contrarrestar este delito la sociedad Portuaria de Buenaventura cuenta con un Sistema integrado de seguridad Eléctrica SISE, que con una inversión de 4 millones de dólares busca reforzar la seguridad física en los siguientes aspectos:

***Sistema de control de acceso:** garantiza que las personas que ingresen al puerto estén debidamente identificadas e impedir el ingreso a personas no autorizadas.*

***Sistema de control perimetral:** Implementado para prevenir el ingreso de personas ajenas al puerto por el perímetro externo.*



**Circuito cerrado de televisión:** *El fin es monitorear y grabar las operaciones y actividades del portal marítimo. Este sistema cuenta con 333 cámaras fijas y móviles distribuidas a lo largo y ancho del terminal y 21 grabadores digitales para almacenar eventos de seguridad durante las 24 horas del día.*

**Seguridad física armada:** *Como complemento al Sistema Integrado de Seguridad Electrónica (SISE) se cuenta con el dispositivo de seguridad armada, compuesto por 220 hombres, 7 patrullas móviles, tanto terrestres como marítimas, totalmente equipadas y dotadas de equipos de comunicación necesarios para mantener comunicados los diferentes sistemas y hombres que controlan la seguridad.*

*La Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. se ha acogido a convenios y regulaciones con gobiernos y entidades nacionales e internacionales, convenios con las embajadas de Estados Unidos de América, Holanda, Francia, Canadá y España.*

*Además de certificaciones internacionales sobre estándares de seguridad, como BASC e ISPS (Código de protección de las instalaciones portuarias y buques). (Sociedad Portuaria de Buenaventura, s.f.)*

### **2.3 Seguridad en la cadena de suministro de mercancías vía marítima (Norma BASC):**

La cadena de suministro juega un papel muy importante para el intercambio, comercialización de bienes y servicios que realizan las personas y empresas, para cumplir sus metas, así mismo ha permitido que se realicen procesos y procedimientos que contribuyen a la seguridad de las mismas, para este aparte se tiene en cuenta que existen dos tipos de cadenas de suministro que debemos conocer, la primera es Cadena de Suministro Internacional, y la segunda es la Cadena de Suministro Segura, para ahondar más en estos dos conceptos en Colombia

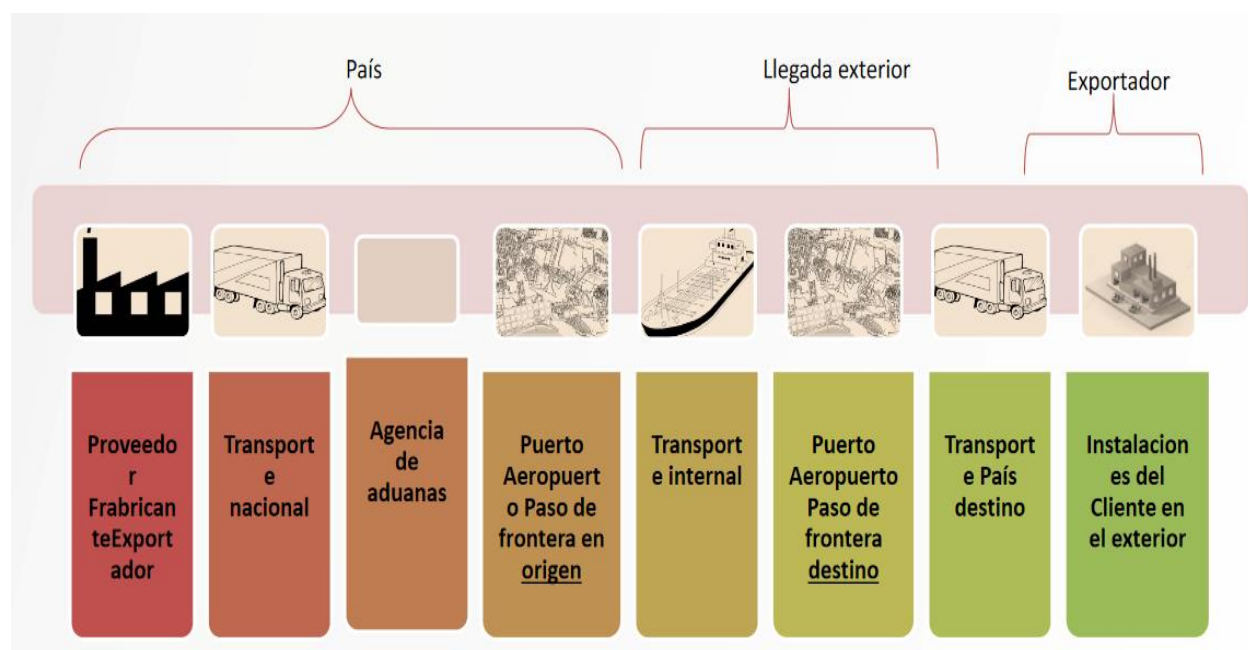
contamos con el Decreto 3568 De 2011 Por el cual se establece el Operador Económico Autorizado en Colombia así:

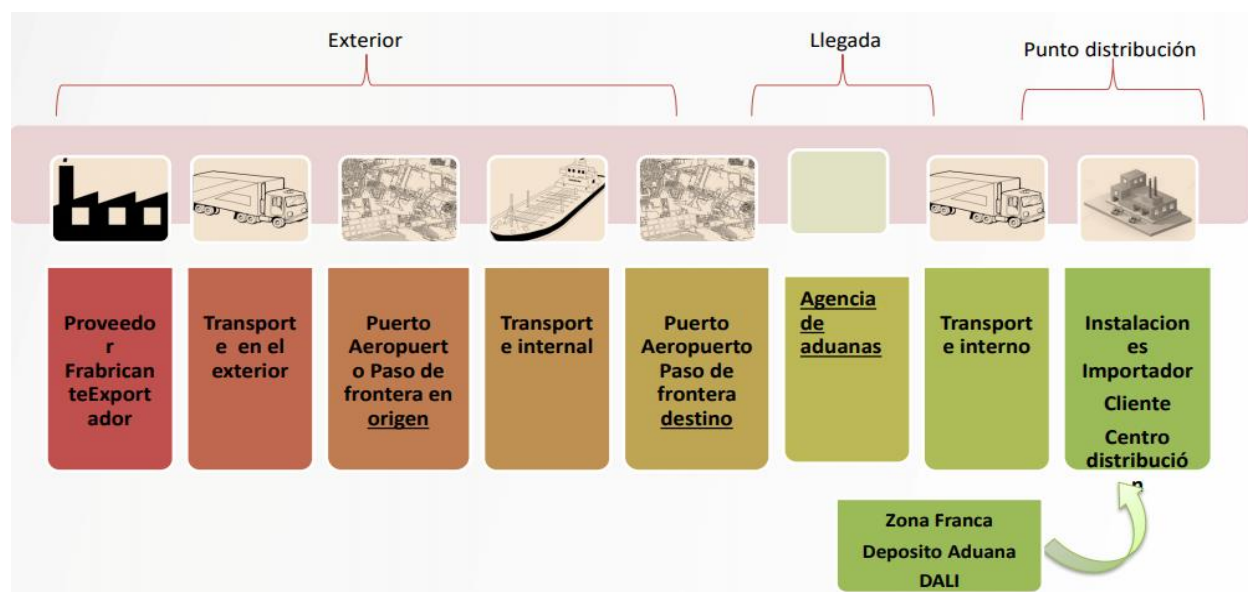
**Cadena de Suministro Internacional.** Es la red compuesta por un conjunto de operadores del comercio exterior que intervienen en el proceso logístico de la distribución física internacional de mercancías desde el lugar de procedencia hasta su destino, tales como productores, fabricantes, exportadores, importadores, transportadores, agentes de carga, agentes de aduana, depósitos habilitados, puertos, entre otros.

**Cadena de Suministro Segura.** Es aquella en la cual cada uno de los operadores de comercio que hacen parte del proceso logístico, cumple con las condiciones y requisitos exigidos en el presente decreto y adopta e implementa de manera continua mejores prácticas, garantizando con ello de modo integral procesos confiables de comercio exterior. (Ministerio De Hacienda Y Crédito Público, 2011)

**Figura 2**

Cadena De Suministro De Extremo A Extremo Importación





**NOTA.** Esta figura ilustra la manera de cómo se realiza la cadena de suministros para la importación de mercancías que llegan a nuestro país. Fuente (Coordinación del Operador Económico Autorizado, 2018) Pág. 6,7

En el proceso de traslado, las agencias encargadas de la seguridad verifican por medio de rigurosos protocolos de seguridad implementados por las empresas de acuerdo a los procedimientos de la norma BASC, con el fin de prevenir la contaminación de la carga y garantizar la seguridad de los TEUS, algunos de los protocolos utilizados son las inspecciones de los container, escáneres y los procesos de seguridad necesarios para garantizar la transparencia del envío y certificar su legalidad.

En el **área crítica** de los puertos es el lugar donde se realizan los procesos y procedimientos de almacenamiento, producción, despacho, embarque, transporte, entre otros, y es allí mismo donde se custodia el producto terminado, se debe llevar un monitoreo especial a todo el proceso de almacenaje, porque en este lugar es donde se puede cometer algún tipo de error y dar vía para la contaminación, adulteración y cambio de los sellos de seguridad y de esta forma afectar toda la cadena de suministros.

Así mismo, en los **cargos críticos**, el personal que labora en estas dependencias tiene fácil acceso a información confidencial, sitios o lugares sensibles y la carga en general, se les debe realizar adecuados estudios de seguridad y confiabilidad, ya que de ellos depende en gran medida la transparencia de los procesos y la confianza de los inversionistas.

Una vez llega la mercancía al país, resulta cada día más fácil de violar por los contrabandistas debido a la gran cantidad de importaciones que se reciben a diario, en ocasiones los esfuerzos de los entes de control se ven disminuidos por el accionar del enemigo los cuales utilizan diferentes modus operandi.

Para contrarrestar este accionar delictivo, los países latinoamericanos han estandarizado la norma BASC, que es una alianza empresarial internacional para promover un comercio seguro en cooperación con organismos internacionales. Esta alianza tiene como objetivo incentivar una cultura de seguridad y protección en el comercio internacional el cual la empresa debe mantener un proceso documentado para la gestión del riesgo y así evitar la contaminación de sus cargas.

Se debe contar con un procedimiento para realizar la verificación de la documentación aportada por los agentes importadores, las inspecciones físicas a los TEUS antes de realizar el proceso de carga, además se debe asegurar la integridad de los productos, la inspección debe incluir, pared frontal, lado izquierdo, lado derecho, piso, techo y sistema de cierre de acuerdo con:

Mediante la norma BASC: Se realiza Procedimiento de inspección

- El primer paso, es determinar la clase y tipo de contenedor que va a utilizar.
- El segundo paso, es determinar las medidas estándar del contenedor.
- El tercer paso, es conocer las partes y componentes del contenedor.

- El cuarto paso es hacer la inspección física de los puntos vulnerables o susceptibles de haber sido reestructurados. (Business Alliance For Secure Commerce, s.f)

Con este procedimiento se identifica la clase de contenedor que se va a trabajar, y de esta manera se evita al máximo posibles alteraciones que puedan darse para una posible contaminación de las cargas.

Las empresas de seguridad para el transporte de carga, utilizan diferentes sellos de seguridad los cuales deben ser certificados para asegurar los TEUS, y así dar inicio al transporte de los contener para los diferentes destinos nacionales e internacionales, estos sellos permiten un mejor control y la trazabilidad para salvaguardar los contener.

**Que es un Sello de seguridad:** Dispositivo auxiliar físico, irrepetible y numerado -o no-, utilizado para controlar los mecanismos de cierre de ULD (elemento unitario de carga) y bodegas de almacenaje, durante un periodo de tiempo y no es posible su reutilización. Permite evidenciar, los intentos y/o accesos no autorizados a las ULD. ( Alvarado M, s.f.).

**BASC refiere que la empresa debe:** Contar con un procedimiento documentado para registrar, controlar (incluyendo inventarios), reemplazar y aplicar los sellos de seguridad, así como reconocer y reportar a las autoridades aduaneras o a las autoridades pertinentes cuando estos han sido comprometidos. ( Alvarado M, s.f.)

Autorizar la gestión de los sellos únicamente a colaboradores designados y capacitados, con el fin de mantener la integridad de estos, además debe almacenarlos en lugares seguros, resguardados y con control de acceso limitado con el fin de evitar manipulación mal intencionado a los contenedores.

La contaminación cruzada es la producida por un material con otro material o producto en el proceso de importaciones, los contrabandistas pueden utilizar este método para pasar

sustancias ilegales sin ser percibidas visualmente es por esto que BASC indica que es muy importante limpiar y lavar las unidades de carga antes del proceso de cargue y garantizar que estas están inspeccionadas para evitar la presencia de residuos, plantas animales y similares, así se puede garantizar que la mercancía la cual va hacer objeto de traslado no se contamine.

La inspección física de los contenedores se debe realizar por sectores y de manera muy minuciosa para garantizar una adecuada revisión de todos y cada uno de los lugares donde posiblemente podrían ocultar, adulterar, poner o quitar piezas del contenedor, se debe valer de la vista y de elementos como los martillos de goma y la respectiva lista de chequeo.

Para cada tipo de carga debe haber una infraestructura que permita que los artículos se encuentren seguros, esto se debe hacer según el tipo de carga.

La norma BASC refiere que se debe realizar un almacenaje adecuado en una zona segura para evitar el acceso a personal no autorizado y de esta manera evitar la contaminación de este.

En el transporte marítimo las amenazas siempre están latentes esperando la oportunidad más apropiada, para infringir daño en el eslabón más débil y de esta manera poder contaminar los diferentes contenedores que son enviados de diferentes partes del planeta hasta llegar a nuestro país, los diferentes grupos al margen y las organizaciones dedicadas al ilícito aprovechan cada error o vulnerabilidad que se pueda cometer para de esta manera permear la cadena de suministros y lograr su objetivo.

En la norma BASC para el transporte y seguridad de las mercancías cuenta con tres documentos, los cuales agrupan medidas de control operacional para los principales elementos que se relacionan con la seguridad de la cadena de suministro. Tiene como objetivo contribuir con las empresas para que sus actividades se desarrollen de forma segura, proteger a sus colaboradores, sus instalaciones, su carga, a sus asociados de negocio y otras partes interesadas,

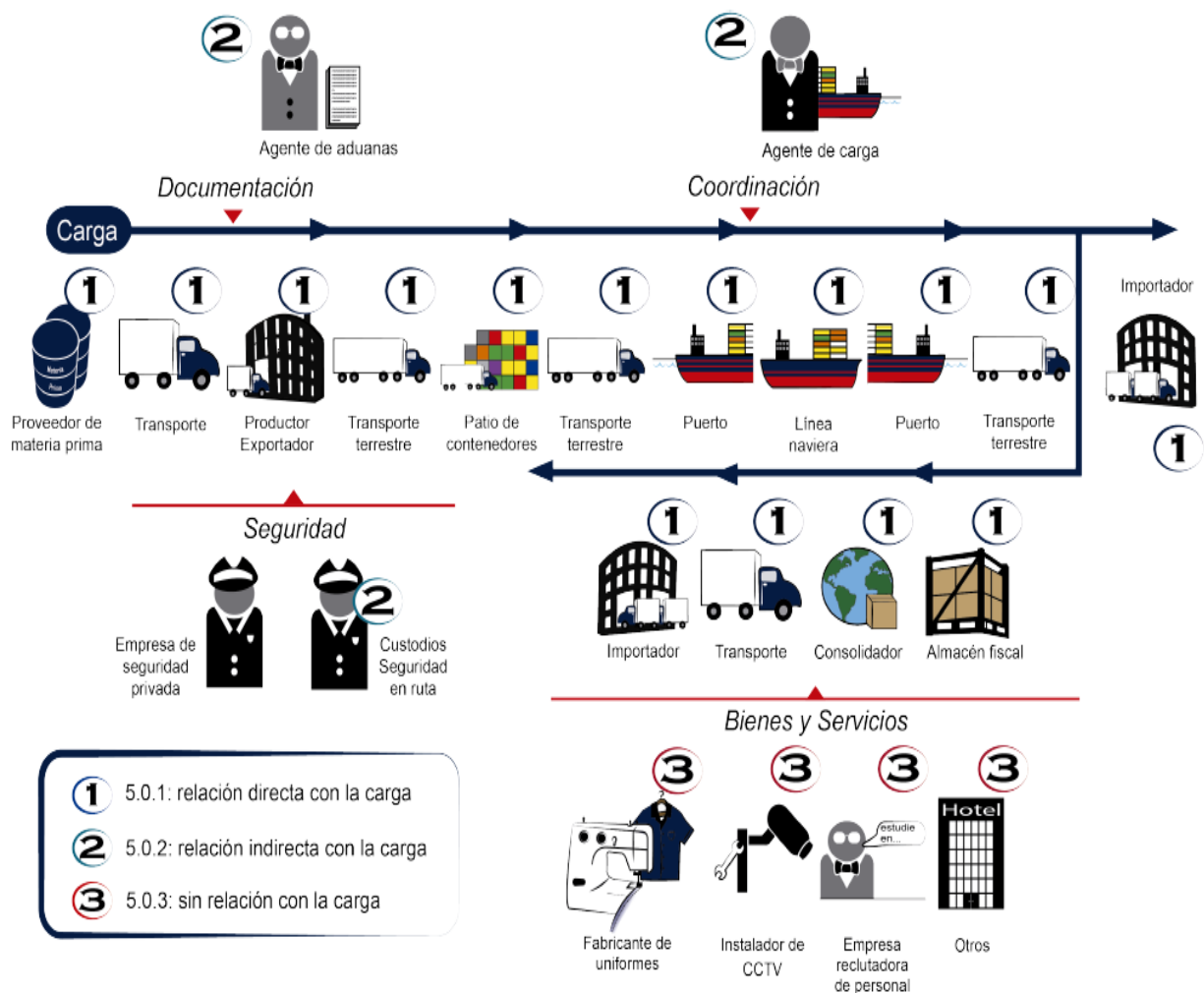
De acuerdo con (BASC, 2017) la intención de consolidar los requisitos correspondientes a la interacción con la carga definida en el alcance del SGCS. El Estándar Internacional de Seguridad BASC 5.0.1 aplica a las empresas que tienen contacto directo con la carga o con las unidades de transporte de carga, tales como fabricantes, productores, exportadores, importadores, comercializadores, operadores logísticos, transportadores (ej.: terrestres, marítimos, aéreos, etc.), empresas que almacenan carga, instalaciones portuarias, entre otros. El Estándar Internacional de Seguridad BASC 5.0.2 aplica a las empresas que tienen una relación indirecta con la carga o con las unidades de transporte de carga. Y el Estándar Internacional de Seguridad BASC 5.0.3 es aplicable a todo tipo de empresas que deseen gestionar los controles operacionales básicos que les permitan una operación segura.

Estos estándares se encuentran divididos en:

5.0.1 Empresas con relación directa con la carga y con las unidades de transporte de carga.

5.0.2 Empresas con relación indirecta con la carga y con las unidades de transporte de carga.

5.0.3 Empresas que deseen gestionar controles operacionales básicos de seguridad.



**NOTA.** Esta figura ilustra la manera como desde la norma BASC realiza la aplicación de los criterios en los tres estándares. Fuente (BASC, 2017) Pág. 3



### 3 Conclusiones

Durante el desarrollo del ensayo surgieron las siguientes conclusiones:

En Colombia existe el decreto Decreto 2685 DE 1999 Art.236 y la Resolución 4240/00 Art. 154 al 157 donde se indica desde la fecha de llegada a territorio nacional, El precio o valor fijado por la Dirección de Aduanas, con el fin de establecer un control a las mercancías que ingresan a territorio nacional, en donde se realiza un estudio de mercado en la cual se determina la factibilidad económica de los bienes que se van a ingresar, identificación de los productos para así poder establecer el impuesto que se debe pagar, sin embargo los contrabandistas encuentran el modo de burlar este control, como declarando una parte de mercancía y camuflando la otra parte, o cuando las mercancías son declaradas por posiciones arancelaria que facilitan declararlas por un valor diferentes, afectando el país de modo que todos esos recursos se podrían utilizar para la educación y la salud, haciendo que muchos evadan los impuestos y afecte el bienestar de la economía colombiana

Teniendo en cuenta el aumento en las practicas del comercio exterior, las importaciones provenientes de la República Popular de China a bajos costos generan mayores ganancias a los comerciantes de nuestro país, lo que ha permitido que aumenten las malas prácticas en el transporte, y el no pago total de los aranceles que deben pagar por regulación de la DIAN, por medio de las modalidades de contrabando abierto y técnico explicado durante el ejercicio de esta investigación, donde uno de los puertos más utilizados para ingresar contrabando es el Puerto de Buenaventura en donde en lo corrido de 2021 en el principal puerto del Pacífico Colombiano se han realizado 154 aprehensiones de mercancía, avaluada comercialmente en más de 16.320 millones de pesos lo que genera una mayor necesidad de establecer controles a las mercancías.

Para contrarrestar este accionar delictivo, los países latinoamericanos han estandarizado la norma BASC, donde se busca promover un comercio seguro en cooperación con organismos internacionales y combatir este flagelo del contrabando que cada día busca más maneras de burlar los controles, implementando varios procesos que permiten realizar un control más minucioso de los contenedores para evitar su contaminación.

#### 4 Referencias:

Alvarado, J. (s.f.). Capacitación Sellos de Alta Seguridad Norma 17712.

[http://edubasc.org/cursos/Sellos%20de%20Alta%20Seguridad%20\(Norma%2017712\)/SellosdeAltaSeguridadBASC2021FINAL.pdf](http://edubasc.org/cursos/Sellos%20de%20Alta%20Seguridad%20(Norma%2017712)/SellosdeAltaSeguridadBASC2021FINAL.pdf)

Pérez, M. (2021, marzo 01). Contrabando incautado sumó \$318.000 millones en 2020.

Portafolio. <https://www.portafolio.co/economia/contrabando-incautado-sumo-318-000-millones-en-2020-549624>

Business Alliance For Secure Commerce, [BASC]. (s.f). Guía Para La Inspección De

Contenedores Bajo Estándares De Seguridad BASC. <http://marol.com.co/sitioweb/wp-content/uploads/2015/05/GUIA-INSPECCION-CONTEDORES.pdf>

Coordinación del Operador Económico Autorizado. [DIAN] (2018). Operador Económico

Autorizado 2018.

[https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Documents/PPT2\\_OEA\\_19062018.pdf](https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Documents/PPT2_OEA_19062018.pdf)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. (2021, junio). *Mercado Laboral*

*Informacion junio 2021*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

Hernández, B. (1998, de septiembre). *Cuantificacion Del Contrabando Abierto, Subfacturacion*

*Y Mercancia Sin Registro En Procedencia En Las Importaciones Colombianas*.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

<https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Otros%20Cuadernos%20de%20Trabajo/027.%20Cuantificaci%C3%B3n%20del%20contrabando%20abierto,%20subfacturaci%C3%B3n%20y%20mercanc%C3%ADas%20sin%20registro.pdf>

Medina, C. (2021, junio 29). La Dian dio nuevo golpe al contrabando con modernas técnicas de perfilamiento. W RADIO. <https://www.wradio.com.co/noticias/regionales/la-dian-dio-nuevo-golpe-al-contrabando-con-modernas-tecnicas-de-perfilamiento/20210629/nota/4147564.aspx>

Ministerio de Comercio. (s.f.). *Cómo importar a Colombia*. Mincomercio.

<https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/como-importar-a-colombia>

Ministerio De Hacienda Y Crédito Público. (2011, 27 de septiembre). DECRETO 3568 DE 2011. DIAN.

<https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/marconormativo/Decreto%20No%20003568%20del%2027%20de%20septiembre%20de%202011.pdf>

Peña, J. Martínez, L y Peña, L. (2017, 08 de noviembre). El Delito Aduanero De Contrabando: Identificación De Los Elementos De Su Tipo Penal En Colombia.

<http://www.scielo.org.co/pdf/prole/v21n41/0121-182X-prole-21-41-00131.pdf>

Bogota y Cali, donde más se incauta contrabando. (2017, noviembre 30). Portafolio.

<https://www.portafolio.co/economia/las-ciudades-donde-mas-se-incauta-contrabando-512193>

SENTENCIA C-203 DE 2016. (2016, 27 de abril). Régimen Legal de Bogotá. *Alcaldía de*

*Bogotá*. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=72108>

El contrabando desangra la economía colombiana. (2015, julio 06). Revista Semana.

<https://www.semana.com/pais/articulo/impacto-economico-del-contrabando-colombia/210736/>

Sociedad portuaria de Buenaventura. (2021, 18 de julio). Información Corporativa.

<http://www.sprbun.com/web/portal/informacion-corporativa>

Sociedad Portuaria de Buenaventura. (s.f.). *Seguridad*.

<http://www.sprbun.com/web/portal/seguridad#>